



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931. — APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,90 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PRESENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vistas las Cartas municipales formuladas por los Ayuntamientos de Ballesteros de Calatrava (Ciudad Real), Capdesaso (Huesca), Hinojosa del Duque (Córdoba), San Martí de Malda, Guimerá (Lérida), Nava del Rey (Madrid), Benicarló, Oropesa, Bechí, Benicasin (Castellón), San Esteban de los Patos, Piedrahita (Ávila), Parcent (Alicante), La Hinojosa (Cuenca), Nogales, Fuente de León (Badajoz):

Resultando que en su formación se han cumplido los requisitos señalados y exigidos por los artículos 142 y siguientes del Estatuto municipal:

Considerando que el Real decreto de 14 de Febrero último dispone que cuando se solicite la aprobación de una Carta idéntica a otra anteriormente concedida a distinta Corporación municipal podrá ser aquella aprobada sin otro trámite que el de la correspondiente propuesta, que elevará el Ministerio de la Gobernación, hallándose en este caso las reseñadas por su identidad con las aprobadas por Reales decretos de 19 y 27 de Abril y 11 de Mayo del corriente,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las Cartas municipales adoptadas por los Ayuntamientos que arriba se mencionan, sin más limitación que la de que la cobranza de los impuestos se ha de realizar, aunque con toda libertad en la elección, dentro de los métodos que señala el Estatuto y siempre que las exacciones que hayan de establecerse no estén en pugna con las contribuciones del Estado y con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento respecto de la Hacienda pública.

De Real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de Septiembre de 1925.

EL MARQUES DE MAGAZ

Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ílmo. Sr.: Siendo varias las consultas formuladas a este Ministerio con motivo de la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 2 de Julio último, fijando la cuantía de las fianzas que deben prestar los Secretarios-administradores de las Juntas Provinciales de Beneficencia y dictando reglas para que aquellos funcionarios no puedan eludir su cumplimiento,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, en atención a que la ejecución de disposición citada queda encomendada a este Departamento, se considere prorrogada por otros tres meses, para dar tiempo a que dichas consultas puedan ser examinadas y resueltas como en justicia proceda.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Administración.

Dirección general de Administración

Según comunican los respectivos Alcaldes, como resultado de los concursos anunciados, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, han sido nombrados Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos que se indican, los concursantes que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 30 de Septiembre de 1925.
El Director general, Calvo Sotelo.

Relación que se cita

Ávila.—Peguerinos: D. Arturo Alburquerque Doral, Secretario propietario de Maello, en la misma provincia.

Barcelona.—San Esteban de Sasoviras: D. Gabriel Tardá Munné, Secretario en propiedad de San Martín de

Tous, en la misma provincia; San Hipólito de Voltregá: D. Jaime Rial Travería, Secretario en propiedad de Llusá, en la misma provincia.

Guadalajara.—Mesones de Uceda: D. Juan Gualberto Elvira y Abelleira, Secretario en propiedad de Villaseca de Uceda, en la misma provincia.

Huesca.—Pueyo de Santa Cruz: Don Alejandro Nasarre Anoro, Secretario propietario de Sarsamarcuello, en la misma provincia.

León.—Laguna de Negrillos: Don José Martínez Herrero, Secretario en propiedad de Algadefe, en la misma provincia.

Madrid.—Guadarrama: D. José Paredell de Vicente, opositor número 116.

Soria.—Alaló: D. Miguel Dolado y Dolado, Secretario en propiedad de Negrodo (Guadalajara); Cañamaque: D. Antonio Pérez García, Secretario en propiedad de Portillo de Soria, en la misma provincia.

Teruel.—Cañizar del Olivar: D. José Ferrer Royo, Secretario en propiedad de Armillas, en la misma provincia.

Zamora.—Cañizo: D. Pablo Martín Pacios, Secretario en propiedad de Arquillos, en la misma provincia; Cerecinos de Campos: D. Urbano Pastor Ratón, Secretario en propiedad de Cerecinos del Carrizal, en la misma provincia; Castrogonzalo: D. Francisco Paino Bernardo, Secretario en propiedad de Santa Colomba de las Carabias, en la misma provincia.

Zaragoza.—Alborge: D. Fidel Bailo Feijóo, Secretario en propiedad de Mianos, en la misma provincia; Ainzón: D. Ramón Andreu Lisbona, Secretario en propiedad de Ariño (Teruel).

Gobierno Civil

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid

En cumplimiento de lo prevenido en el anuncio de esta Sección, fecha 5 del actual, BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 11, cesan, por haber cumplido los tres años reglamentarios señalados en las disposiciones vigentes, las Maestras Directoras de las clases de adultas doña Adela Fernández Blanco, doña Trinidad Huerta Malabia, doña Esperanza Alvarez Couder, doña Sofía García Alvaro, doña Desideria Gil Barreiro, doña Enriqueta Lucas Ona, doña Angeles de

Gatica Rumazo, doña Gregoria Retortillo y doña Encarnación Lacorte; y en los cargos de auxiliares por la misma causa, doña Esperanza Lapuerta, doña Petra García Serrano, doña Josefa Dalmau, doña María Debasa, doña Dolores Peguero y doña Julia Sánchez Barbudo, siendo vacante el cargo de doña Lucrecia Moreno, por pasar a Directora de la número 10, de auxiliar de la número 4.

Han presentado solicitudes para desempeñar clases de adultas en esta Corte las Maestras nacionales siguientes: doña Julia López, número 7 del escalafón, que solicita la dirección de la número 8, establecida en la número 5 del grupo B; doña Aurora Fuerte, número 46 del escalafón; doña Ascensión Azcano, número 75, que solicita la número 12, instalada en la escuela número 8 del grupo B, si allí han de continuar las clases; doña Elena del Río Rozadilla, número 88, que solicita la número 13, establecida en la 28, B, si han de seguirse dando allí las enseñanzas de adultas; doña María Genoveva López Rincón, número 301, que pide la dirección que más le convenga; doña Luisa Troncoso, número 324, que pide la número 10, sita en la 13, B; doña Lucrecia Moreno, número 501, que es auxiliar de la número 4, y solicita una dirección hasta su cese en 30 de Septiembre de 1926; doña Herminia García, número 667 del escalafón; doña Celia del Río, número 689; doña Petra de Osso, número 695, actual auxiliar de la número 2, que solicita una dirección hasta su cese en 9 de Octubre de 1926; doña María Cecilia Carriedo, número 696, que solicita sólo una plaza de Directora; doña Rosa Salvá García, número 804, que solicita dirección o auxiliaria; doña Laureana Corral, número 1.008, que solicita dirección; doña Elpidia Polo, número 3.267, auxiliar actual de la número 1, que solicita la dirección de la número 10 de la 9; doña Práxedes Martínez Carbonell, número 4.859, que solicita la dirección o auxiliaria de la número 8 o de la número 13; doña Adoración Sáez Torrebuena, del segundo escalafón, que solicita auxiliaria de la número 3 o de la número 13; doña Esperanza Lapuerta, número 287, que ha cumplido los tres años como auxiliar en la número 3, y solicita la dirección de la número 9; doña Enriqueta Lucas Ona, número 694, que ha cumplido los tres años como directora de la número 9 y soli-

cita nueva dirección; doña Petra García Serrano, número 1.688, que ha cumplido los tres años como auxiliar de la número 6 y desea continuar en el mismo concepto; doña Julia Sánchez Barbudo, número 4.900, auxiliar actual de la número 14, que ha cumplido los tres años de servicios y solicita solo una dirección.

De acuerdo a lo prevenido en los Reales decretos de 4 de Abril de 1913 y 29 de Octubre de 1923, Reales órdenes de 29 de Septiembre de 1915, 2 de Septiembre de 1921 y demás disposiciones complementarias, esta Sección administrativa, teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza y no las particulares peticiones de las interesadas, para lo que está autorizada por Orden de 27 de Septiembre de 1924, ha designado, con esta fecha, para ocupar las plazas de Directoras y Auxiliares vacantes, a las Maestras que se enumeran:

Para el cargo de Directora de la escuela o clase de adultas, número 1, establecida en la graduada número 2 A, plaza del Dos de Mayo, 2, a doña Julia López, número 7 del escalafón.

Para el cargo de Directora de la clase número 4, establecida en la escuela número 43 B, situada en la plaza del Cordón, número 3, a doña Aurora Fuertes, número 46 del escalafón.

Para el cargo de Directora de la número 5, establecida en la 10 del grupo A, que funciona en régimen graduado, sita en la calle de Martín de los Heros, 30, a doña Ascensión Azcano, número 75 del escalafón.

Para el cargo de Directora de la número 7, establecida en la número 45 B, situada en la calle de doña Blanca de Navarra, 6, a doña Elena del Río Rozadilla, número 88 del escalafón.

Para el cargo de Directora de la número 8, establecida en la unitaria 5 del grupo B, situada en la calle de Pontejos, 9, a doña María Genoveva López Rincón, número 301 del escalafón vigente.

Para el cargo de Directora de la número 9, establecida en la 54 del grupo B, situada en la calle de Garcilaso, número 5, a doña Luisa Troncoso, número 324 del escalafón.

Para el cargo de Directora de la número 10, establecida en la 13 del grupo B, situada en la calle de Tabernillas, número 2, a doña Lucrecia Moreno, número 501 del escalafón, que desempeñará el cargo hasta el 30 de Septiembre de 1926, en que cumplirá los tres años de servicios reglamentarios en esta clase de enseñanzas.

Para el cargo de Directora de la número 13, establecida en la 28 B, situada en la calle de Cava Alta, número 5, a doña Herminia García, número 667 del escalafón; y

Para el cargo de Directora de la número 14, establecida en la 26 B, situada en la calle Núñez de Arce, número 8, a doña Celia del Río, número 689 del escalafón.

Para el cargo de auxiliar de la número 3, establecida en la graduada del grupo «Carmen Bojo», a doña María Cecilia Carriedo, número 696 del escalafón.

Para el cargo de auxiliar de la número 4, establecida en la 43 del grupo B, situada en la plaza del Cordón, número 3, en vacante producida por el pase de la auxiliar doña Lucrecia Moreno al cargo de Directora, a doña Rosa Salvá García, número 804 del escalafón.

Para el cargo de auxiliar número 5, establecida en la 10 del grupo A, sita en la calle de Martín de los Heros, 30, a doña Laureana Corral, número 1.008 del escalafón.

Para el cargo de auxiliar de la nú-

mero 6, establecida en la 13 del grupo A, situada en el paseo de las Acacias, número 2, a doña Práxedes Martínez Carbonell, número 4.859.

Para el cargo de auxiliar de la número 8, establecida en la unitaria número 5 del grupo B, situada en la calle de Pontejos, número 9, a doña Adoración Sáez Torebueno, alta del segundo escalafón.

Quedan sin proveer las auxiliares existentes en la escuela de adultas, número 9, establecida en la 54 B, sita en la calle de Garcilaso, número 5; la número 10, establecida en la 13 B, situada en Tabernillas, número 2; la número 11, situada en la calle de San Bernardo, número 50, y la 14, establecida en la 26 B, situada en la calle de Núñez de Arce, 8, cuyos cargos podrán ser solicitados por Maestras nacionales de Madrid con número de escalafón inferior al que tengan las Directoras de las respectivas Escuelas.

Si por cualquier circunstancia quedase sin Directora una clase de adultas, la Profesora auxiliar pondrá el hecho en conocimiento de esta Sección y si quedase sin Directora y sin auxiliar, la Profesora especial más caracterizada dará cuenta a esta Sección Administrativa de la situación en que quede la enseñanza en general.

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento de las interesadas y a los efectos correspondientes. Madrid, 30 de Septiembre de 1925.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora

En cumplimiento de lo interesado por el ilustrísimo señor Director general de Administración Local, se pone en conocimiento del público e interesados, que se concede un plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio, para que puedan comparecer en el Negociado 4.º de este Gobierno Civil, a fin de declarar en el expediente instruido para el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del Teniente de la Guardia Civil D. Julián Répila; Jefes del Cuerpo de Bomberos de esta Corte, D. Carlos Vela del Castillo y D. Julián Martínez González; Contramaestre, D. Sebastián Losada, y otros varios que se distinguieron en los trabajos de salvamento, con motivo de unas inundaciones habidas en el término municipal de Aranjuez, en el mes de Marzo de 1924.

Madrid, 25 de Septiembre de 1925.
El Fiscal Instructor
José Segura

(Núm. 2.887)

Diputación Provincial DE MADRID

SECRETARÍA

Durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se admiten en la Secretaría de esta Corporación, y horas de diez a una de la tarde, proposiciones para optar al suministro de materiales de albañilería, pintura, maderas, vidriería y fontanería, calderería, herrería y cerrajería, con destino a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, durante el año 1925-26, con arreglo a lo propuesto por el señor Arquitecto Jefe y relaciones que obran en el expediente de subasta, cuyas esenciales condiciones habrán de cumplirse en el suministro del artículo.

Madrid, 6 de Octubre de 1925.
El Secretario,
Simón Vifials

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado de Ensanche

En cumplimiento a lo determinado en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal, de 23 de Agosto del pasado año, dictado para desenvolver los conceptos del Estatuto Municipal, quedan expuestas al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las cuentas generales correspondientes al Ensanche en el ejercicio de 1924-25, a fin de que, durante el plazo citado y por los habitantes del término municipal, puedan formularse por escrito en dicho período de exposición y ocho días más, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 1.º de Octubre de 1925.

El Secretario general,
Francisco Ruano
(Núm. 2.908)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos seguidos en el Tribunal Industrial de esta Corte, a instancia de Luis González Sanguino, contra D. José Toledo, sobre reclamación de salarios, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva, que dicen así:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 11 de Febrero de 1925. El Sr. D. Leopoldo Martínez Arnaud, Juez de primera instancia, Presidente interino del Tribunal Industrial de la misma, habiendo visto, con intervención del Jurado, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Luis González Sanguino, mayor de edad, casado, chófer, y vecino de la Ciudad Lineal; y de la otra, y como demandado, D. José Toledo, en ausencia del que se ha celebrado el juicio, sobre reclamación de salarios,

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda, debo de condenar y condeno a D. José Toledo a que, dentro de segundo día, abone al actor Luis González Sanguino, 22,40 pesetas por salarios devengados, y 56 pesetas en concepto de indemnización por despido. Así lo sentencio y firmo.—Leopoldo Martínez Arnaud.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, y sirva de notificación al demandado D. José Toledo, cuyo domicilio se ignora, expido la presente que firmo en Madrid, a 26 de Septiembre de 1925.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
(Núm. 2.910) (O.—243)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala 2.ª de lo Civil de esta Audiencia, Secretaría de Sala de D. Gabriel Espinosa, penden en apelación unos autos seguidos por D. Juan González y Santos, con don Vicente Rodríguez Martín y D. Francisco Rodríguez Martín, sobre tercería de dominio, en los cuales ha recaído

la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia número 167

En la Villa y Corte de Madrid, a 25 de Septiembre de 1925. Vistos los autos civiles de juicio declarativo de mayor cuantía, que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, ante Nos penden en virtud de apelación, y seguidos entre partes: de la una, como demandante apelado, los Estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta segunda instancia de D. Vicente Rodríguez Martín, y de otra, como demandado apelante, D. Juan González y Santos, mayor de edad, jornalero, vecino de Canillas, representado por el Procurador D. Tomás Acevero y dirigido por el Abogado D. Pascual Ruiz Salinas, y de otra, como demandado apelado, los Estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta segunda instancia de D. Francisco Rodríguez Martín, sobre tercería de dominio,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos, con expresa imposición de costas de esta segunda instancia, al apelante la sentencia apelada que en 4 de Febrero del año actual dictó en los presentes autos el Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, por la que se declaró haber lugar a la tercería de dominio sobre los bienes detallados en la demanda embargados en 3 de Mayo de 1923 por el Juez municipal de Canillas, a virtud de exhorto del Tribunal Industrial de esta Corte, en ejecución de sentencia dictada por dicho Tribunal, en juicio promovido por D. Juan González y Santos, contra D. Francisco Rodríguez Martín, declarando que referidos muebles son de la propiedad del demandante, acordando el levantamiento del embargo en ellos practicado y que se dejen a la libre disposición del actor, y no hizo expresa condena de costas. Así por esta Nuestra sentencia que, a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la incomparecencia en esta segunda instancia del demandante D. Vicente Rodríguez Martín y del demandado D. Francisco Rodríguez Martín, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Pérez Rodríguez.—El Magistrado D. Vicente Barrios votó en Sala y no pudo firmar.—Manuel Pérez Rodríguez.—José Manuel Puebla.—Miguel Hernández.—Indalecio Fernández.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Indalecio Fernández, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala 2.ª de lo Civil de este Superior Tribunal en el día de su fecha.—De que certifico, ante mí, Lcdo. Rafael García Valdés.—Rubricado.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta a los litigantes no comparecidos don Vicente Rodríguez Martín y D. Francisco Rodríguez Martín, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a 29 de Septiembre de 1925.

El Oficial de Sala,
F. Cadenas
(Núm. 2.916) (C.—219)

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Juan Iniesta (José), de estado casado, profesión del Comercio, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Urquijo, número 3, piso 2.º, procesado por falsedad en causa número 740 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 25 de Septiembre de 1925.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Cid (B.—1.715)

CONGRESO

Por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Roque Novella, en causa número 543 del corriente año, por infidelidad en la custodia de documentos, seguido contra el cartero de esta Corte, Inocencio Llorente Monasterio, cuyo individuo, valido de su cargo, sustraía la correspondencia que no le correspondía repartir, llevándosela a su domicilio, calle de San Hermenegildo, 12 y 14, en donde procedía a su apertura, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. de Blas. — Juzgado de instrucción del distrito del Congreso.— Madrid, 12 de Septiembre de 1925.— Las anteriores diligencias sirvan de base de procedimiento para la instrucción con arreglo a derecho del correspondiente sumario, de cuya incoación dñese los partes que la Ley previene a los ilustrísimos señores Presidente y Fiscal de la Audiencia, y, en su caso y día, los de adelanto; registrense en el libro de Secretaría con el número que le corresponda, en virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con el fin de no prolongar o detener el curso de esta causa, ofrezcáse el procedimiento a los perjudicados por medio de edicto fijado en el Boletín y Gaceta de Madrid, y luego que tenga lugar se acordará respecto de la entrega de la correspondencia ocupada en el sumario.

Proveído por S. S., doy fe.—Luis de Blas y Ribera.—P. D., Gabriel Arredondo.

Y para que sirva de notificación a los que se consideren perjudicados, con instrucción de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, expido el presente que firmo en Madrid, a 12 de Septiembre de 1925.

El Secretario,
P. D.

Gabriel Arredondo

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Luis de Blas

(B.—1.716)

CHAMBERI

Ramos Gómez (Amaro), natural de Málaga, hijo de Fernando y María, de treinta y tres años, casado, del comercio, con domicilio últimamente en la calle de Hernani, 40, principal, procesado en causa por estafa número 124 del año 1925, comparecerá, dentro del término de tres días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría vacante, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular;

apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 29 de Septiembre de 1925.

El Secretario,
Antonio Aguilar

V.º B.º

El Juez instructor,
Mario Sánchez Gómez

(Núm. 2.879) (B.—1.709)

Vincel Tello (Matías), domiciliado últimamente en la calle de San Oropio, número 9, piso 3.º, comparecerá ante la Audiencia Provincial de esta Corte y su Sección 3.ª el día 23 de Noviembre próximo con el objeto de asistir a la vista del juicio oral de causa seguida por homicidio por imprudencia contra Rafael Rodríguez Seco.

Madrid, 28 de Septiembre de 1925.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Mario Sánchez Gómez

(B.—1.711)

INCLUSA

Otero Poveda (Enrique), natural de Madrid, hijo de Román y de Emilia, de estado soltero, profesión agente de negocios, de treinta y seis años, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en la calle del Postigo de San Martín, 11 y 13, procesado por estafa, sumario número 560 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Angel Angulo, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia y llevar a efecto lo en él acordado; aperebido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 29 de Septiembre de 1925.

El Secretario,
Lcdo. José Torres

(B.—1.706)

Gallego García (Manuel), natural de Jaén, hijo de María Gallego García, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años y cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, moreno, viste traje de cazadora muy deteriorado, domiciliado últimamente en la calle de Barbieri número 23 3.º, procesado por hurto, sumario número 33 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Angel Angulo, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto lo en él acordado; aperebido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado. Madrid, 29 de Septiembre de 1925.

El Secretario,
Lcdo. José Torres

Juzgados municipales

PALACIO

En virtud de providencia dictada en el juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de D. Antonio Riaño, contra doña Manuela García, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Una máquina de coser, Singer; un armario de luna biselada y madera cacha, un lavabo de caoba, una mesa de noche, de caoba, y un perchero de roble; tasados en quinientas cincuenta pesetas, y que se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, calle de San Mateo, ocho.

La subasta tendrá lugar el día diecisiete del actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Tutor, veintisiete, bajo.

Preveniéndose a los licitadores: que el tipo de la subasta es el de cuatrocientas doce pesetas cincuenta céntimos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, previamente, el diez por ciento de dicha cantidad.

Dado en Madrid, a dos de Octubre de mil novecientos veinticinco.— Visto bueno, el Juez municipal, J. Poveda Ureña.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro, Secretario.

Es copia

El Secretario,
Lcdo. Angel Jorro

(A.—1.199)

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

SUBASTA

El día 5 del mes de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Rascafría la primera subasta para el aprovechamiento de 500 metros cúbicos de leñas de rebollo, que se calcula producirá la roza de la mata de dicha especie, existente en los sitios conocidos por los nombres de El Helecharrón y Majarrucín, que corresponden a los Tramos I, II y III del Cuartel B del monte denominado «Peñalara», número 113, del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, perteneciente a la Comunidad de Segovia y su tierra.

El aprovechamiento está tasado en 3.000 pesetas, y las condiciones correspondientes a su ejecución se consignan en pliego, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Madrid, 5 de Octubre de 1925.

El Ingeniero Jefe,
Vicente Lajara

(E.—821)

Anuncio de subasta

El día 24 del corriente mes de Octubre, a las doce de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de este Distrito Forestal, calle de Claudio Coello, número 23, segunda escalera, 1.º, y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, la tercera subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos con 700 lanas y 1.600 cabríos, en el monte titulado «Navapozas, Fuenfria, Valdeyerno y Valcaliente», perteneciente a dicho pueblo, bajo las condiciones de los pliegos que obran en las oficinas del Distrito y Alcaldía de referencia, y tipo de tasación de 18.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será preciso acreditar en forma haber ingresado en la Caja general de Depósitos o en una de sus sucursales o en la Depositaria del Ayuntamiento, el 5 por 100 de dicha tasación, o sean 900 pesetas.

Madrid, 5 de Octubre de 1925.

El Ingeniero Jefe,
Vicente Lajara

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., que acompaño, enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición, en pública subasta, del aprovechamiento de pastos del monte «Navapozas, Fuenfria, Valdeyerno y Valcaliente», del pueblo de San Martín de Valdeiglesias, se comprometo a su adquisición, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (se consignará en letra).

(Se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente)

(E.—820)

Tesorería-Contaduría de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Contribución accidental, urbana, industrial y utilidades.—Trimestre de 1925 a 1926.

Por la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona del Centro, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 7 de Octubre de 1925.

El Tesorero Contador de Hacienda,
Alejandro Ruiz de Tejada

Por el presente edicto se hace saber que, con fecha de hoy, ha tomado posesión del cargo de Recaudador de la Hacienda del distrito del Hospicio, D. Eduardo García Nuevo, Jefe de Negociado de 3.ª clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, para el que ha sido nombrado por Real orden de 22 de Julio último; asimismo se hace saber que las oficinas recaudadoras, en sus periodos voluntario y ejecutivo, las ha establecido en la calle de Sagasta, número 18, piso entresuelo, centro, y que las horas señaladas para el servicio del público lo son desde las cuatro a las seis de la tarde.

Lo que se hace público por el presente edicto, para conocimiento de las Autoridades de toda clase y contribuyentes en general del expresado distrito.

Madrid, 2 de Octubre de 1925.— El Tesorero Contador de Hacienda, P. E., Francisco Guerrero y Hernández.

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS de la provincia de Madrid

Legitimación de roturaciones arbitrarias

Habiéndose presentado en la Delegación de Hacienda de esta provincia

las instancias que se detallan en la relación, que a continuación se inserta, solicitando la legitimación de posesión de terrenos con arreglo al Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923, se anuncian, conforme determina el artículo 6.º del Reglamento de 1.º de

Febrero de 1924, dictado para la ejecución del citado Real decreto, para que si alguien se considera con derecho a oponerse a las legitimaciones solicitadas, presente en esta Administración de Rentas Públicas, en el improrrogable plazo de treinta días, a

contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, los justificantes en que funde su oposición.

Madrid, 26 de Enero de 1925.
El Administrador,
Mariano Riestra

NOMBRE de los solicitantes	Término municipal	SITIO	CABIDA	NORTE	ESTE	SUR	OESTE
Santiago Costanza Simancas	Colmenar Oreja	Cola Caballo.....	38 a. 51 c.	Carril.....	Carril.....	Cerros.....	Cerros.
Norberto Hita Carrero....	Idem.....	Picacho.....	17 a. 45 c.	Cerros.....	Cerros.....	Norberto Hita Carrero..	Idem.
Silvestre Pintado Belinchón	Idem.....	Idem.....	15 a. 52 c.	Idem.....	Felipe Mingo.....	Cerros.....	Idem.
Segundo Escaño García....	Idem.....	Plantío.....	15 a. 52 c.	Angel Pablos.....	Martín Alía.....	Juan García.....	Idem.
Rufino Mingo Morales....	Idem.....	Cuesta Colorada.....	15 a. 52 c.	Cerros.....	Cerros.....	Cerros.....	Idem.
Victoriano García.....	Idem.....	Cabeza Palomar.....	69 a. 87 c.	Idem.....	Idem.....	Narciso Jiménez.....	Idem.
Juan Caballero Hita.....	Idem.....	Barranco Valdepinar	27 a. 17 c.	Barranco.....	Bonifacio Maroto.....	Cerros.....	Barranco.

Madrid, 24 de Enero de 1925.—El Administrador, Mariano Riestra.

(Núm. 259)

Ayuntamientos

CABANILLAS DE LA SIERRA

Con el fin de poner en condiciones legales la plaza de Médico Titular de esta Villa, y sus agregados de Navafuente, Venturada y Redueña, que viene desempeñando interinamente D. Alberto Miguel Maestro, se anuncia la vacante de dicha plaza de 5.ª categoría, dotada con el haber anual de 1.250 pesetas, mas el 10 por 100 de este sueldo como Inspector Municipal de Sanidad, satisfechas entre todos ellos por trimestres vencidos, que unidas a las iguales de los vecinos pudientes, arrojan un total de 6.625 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, dirigidas al señor Alcalde Presidente, durante el término de treinta días, empezados a contar desde el siguiente al en que se verifique su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cabanillas de la Sierra, 30 de Septiembre de 1925.

El Alcalde,

Ricardo de Guzmán

Núm. 2.902)

(O.—238)

CASARRUBUELOS

Servida interinamente la plaza de Médico Titular de este Ayuntamiento, dotada con la consignación anual de 1.250 pesetas, mas el 10 por 100 en concepto de Inspección Municipal de Sanidad, se anuncia para su provisión en propiedad, transcurridos que sean los treinta días reglamentarios después de la inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Casarrubuelos, 25 de Septiembre de 1925.

El Alcalde,

Antonio García

(Núm. 2.904)

(O.—237)

CAMPO REAL

Se anuncia al público que las cuentas de este Municipio correspondientes al próximo pasado ejercicio de 1924 a 1925, se hallarán expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento, del 10 al 25 de Octubre próximo, con el fin de que puedan ser examinadas y hacerse a las mismas los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, en virtud de lo dispuesto por el artículo 579 del Estatuto y 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Campo Real, 28 de Septiembre de 1925.

El Alcalde,

Angel B. Busó

(Núm. 2.867)

CENICIENTOS

Las cuotas del presupuesto y Depositaria Municipal de esta villa y ejercicio 1924-25, con sus justificantes, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día 1.º al día 15 de Octubre próximo, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito, durante el periodo de exposición y en el plazo de ocho días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público, cumpliendo lo que determina el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Cenicientos, 26 de Septiembre de 1925.

El Alcalde,

Luis Zurdo

(Núm. 2.855)

ARAVACA

Desde el día de hoy hasta igual fecha del próximo venidero mes de Octubre, estará expuesta al público en la Secretaría de esta Corporación municipal la Carta adoptada para el régimen económico de este Ayuntamiento, por si los vecinos contribuyentes del término tuvieren que formular alguna reclamación contra la misma.

Si durante este segundo plazo de exposición no se formulase protesta ni reclamación alguna, se entenderá firme y subsistente el acuerdo de aprobación otorgado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 23 de Mayo próximo pasado.

Lo que en cumplimiento de fallo de la Dirección General de Administración de fecha 8 del actual, se hace saber al público para los efectos legales.

Aravaca, 17 de Septiembre de 1925.

El Alcalde

Antonio Marín

PELAYOS DE LA PRESA

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, las cuentas municipales de esta Villa, correspondientes al ejercicio económico de 1924-25, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos prevenidos en el artículo 570 del Estatuto Municipal.

Pelayos de la Presa a 21 de Septiembre de 1925.

El Alcalde,

Francisco López

PAREDES DE BUITRAGO

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento

to las cuentas municipales del mismo, correspondientes al ejercicio de 1924-25, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 579 del Estatuto, en relación con el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Paredes de Buitrago, a 1 de Octubre de 1925.

El Alcalde,

Lorenzo Moreno

(Núm. 2.906)

RIBATEJADA

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento las cuentas de fondos municipales de este Municipio y ejercicio de 1924 a 25, quedarán expuestas al público en la Secretaría de dicha Corporación Municipal, durante quince días, a contar desde el día 1.º de Octubre próximo, inclusive, para oír las reclamaciones que durante dicho plazo puedan presentarse.

Ribatejada, a 28 de Septiembre de 1925.

El Alcalde,

Pedro Gutiérrez

(Núm. 2.877)

ROZAS DE PUERTO REAL

Las cuentas de fondos de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1923 al 1924, se hallan terminadas y expuestas al público por espacio de quince días, aprobadas provisionalmente por la Comisión Municipal Permanente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones a los efectos que determina el artículo 579 del Estatuto Municipal vigente.

Rozas del Puerto, a 25 de Septiembre de 1925.

El Alcalde,

Lino Sengar

(Núm. 2.869)

VALDEMANCO

Las cuentas municipales de este pueblo, se hallan formadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, correspondientes al año de 1924 a 25, y a los efectos de lo que determina el artículo 579 del Estatuto Municipal, transcurridos se reunirá el Ayuntamiento y se tendrán en cuenta los reparos y observaciones hechas contra dichas cuentas.

Valdemanco, a 29 de Septiembre de 1925.

El Alcalde,

Mateo García

(Núm. 2.890)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ordenación de Pagos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos, con los números 239.709 de entrada y 92.764 de registro correspondiente al constituido a disposición de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo en 30 de Marzo de 1918, por D. Mariano Alonso Castrillo y Bayón, importante 2.200 pesetas nominales en Deuda perpetua interior 4 por 100, para garantizar a D. Bonifacio Gutiérrez Nieto en el cargo de Procurador, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 13 de Junio de 1925.

El Director general,

P. O.

(Firmado)

(A.—1.197)

MONTE DE PIEDAD

y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 57.057, a nombre de D. Miguel Román y Román, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 6 de Octubre de 1925.

El Jefe de la Caja,

Enrique Marzal

(A.—1.197)

ORIA Y GALÍNDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

Calle del Clavel, 8, Madrid

MADRID IMPRESA PROVINCIAL

Fuencarral, 84.—Teléf. J-798.